

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.
RES-CC-001-2023
EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA CECOMSA, S.R.L., DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2022-0034 SERVICIO RENOVACIÓN SOPORTE VMWARE 41682374, PRIMERA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los cuatros (04) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Felipe José Rodríguez Tatis**, en representación del **Ing. Andrés Cueto Corsinio Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Domingo Antonio Guzmán**, Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Juana E. Cruz Almanzar**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

1. En fecha primero (01) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana, S.A., www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do e invitar a presentar sus mejores ofertas a las empresas siguientes: **CECOMSA, S.R.L., H&H SOLUTION, S.R.L., MULTICOMPUTOS, S.R.L., Y SOLUCIONES GLOBALES JM, S.A.**
2. En fecha siete (07) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), fecha límite para presentar ofertas, a través del portal transaccional se recibieron de forma digital las propuestas de los oferentes: **H&H SOLUTION, S.R.L., IQTEK SOLUTION, S.R.L., Y SOLUCIONES GLOBALES JM, S.A.**, y de manera física se recibió la oferta del oferente: **CECOMSA, S.R.L.**
3. En fecha doce (12) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las 4 ofertas presentadas para este proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2022-0034**.
4. En fecha quince (15) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales,



indicando que el oferente: **CECOMSA, S.R.L.**, presentó todas las documentaciones conforme fueron requeridas en las especificaciones técnicas, mientras que los oferentes: **H&H SOLUTION, S.R.L.**, **IQTEK SOLUTION, S.R.L.**, Y **SOLUCIONES GLOBALES JM, S.A.**, presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales conforme fueron requeridas en las especificaciones técnicas del proceso, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas.

- En fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Infraestructura de la Dirección de Tecnología de la Información emitió el informe técnico en el cual indicaron que los oferentes: **SOLUCIONES GLOBALES JM, S.A.**, Y **CECOMSA, S.R.L.**, cumplieron técnicamente con lo requerido en las especificaciones técnica del presente proceso, mientras que los oferentes: **H&H SOLUTION, S.R.L.**, Y **IQTEK SOLUTION, S.R.L.**, no cumplieron técnicamente con lo ofertado, debido a las razones que se detallan en las tablas de más de bajo:

SOLUCIONES GLOBALES					REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (Términos de Referencia)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (Términos de Referencia)	REQUERIMIENTO CARTA PARTNER	PRESENTACIÓN CARTA PARTNER	RESULTADO	OBSERVACIÓN
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (Términos de Referencia)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (Términos de Referencia)	REQUERIMIENTO CARTA PARTNER	PRESENTACIÓN CARTA PARTNER	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	3001113	SERVICIO RENOVACIÓN SOPORTE VMWARE 41682374	SER	1	Sí	Sí	Sí	Sí	CUMPLE	

CECOMSA					REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (Términos de Referencia)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (Términos de Referencia)	REQUERIMIENTO CARTA PARTNER	PRESENTACIÓN CARTA PARTNER	RESULTADO	OBSERVACIÓN
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (Términos de Referencia)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (Términos de Referencia)	REQUERIMIENTO CARTA PARTNER	PRESENTACIÓN CARTA PARTNER	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	3001113	SERVICIO RENOVACIÓN SOPORTE VMWARE 41682374	SER	1	Sí	Sí	Sí	Sí	CUMPLE	



IQTEK SOLUTIONS					REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (Términos de Referencia)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (Términos de Referencia)	REQUERIMIENTO CARTA PARTNER	PRESENTACIÓN CARTA PARTNER	RESULTADO	OBSERVACIÓN
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (Términos de Referencia)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (Términos de Referencia)	REQUERIMIENTO CARTA PARTNER	PRESENTACIÓN CARTA PARTNER	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	3001113	SERVICIO RENOVACIÓN SOPORTE VMWARE 41682374	SER	1	Sí	NO	Sí	Sí	NO CUMPLE	No presentó Términos de Referencia

H&H SOLUTIONS, S.R.L.					REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (Términos de Referencia)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (Términos de Referencia)	REQUERIMIENTO CARTA PARTNER	PRESENTACIÓN CARTA PARTNER	RESULTADO	OBSERVACIÓN
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (Términos de Referencia)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (Términos de Referencia)	REQUERIMIENTO CARTA PARTNER	PRESENTACIÓN CARTA PARTNER	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	3001113	SERVICIO RENOVACIÓN SOPORTE VMWARE 41682374	SER	1	Sí	Sí	Sí	NO	NO CUMPLE	No presentó Carta Partner

6. En fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022) se le solicitó la subsanación de las credenciales a los oferentes: **H&H SOLUTION, S.R.L., IQTEK SOLUTION, S.R.L., Y SOLUCIONES GLOBALES JM, S.A.**
7. En fecha veintitrés (23) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), fecha límite para depositar las credenciales conforme fueron solicitadas, los oferentes: **H&H SOLUTION, S.R.L., Y IQTEK SOLUTION, S.R.L.,** no depositaron las subsanaciones de las credenciales requeridas en el plazo otorgado.
8. En fecha cuatro (04) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **SOLUCIONES GLOBALES JM, S.A.,** presentó nuevamente deficiencias en los requerimientos de credenciales.
9. Por las razones estipuladas en los acápite 5, 7 y 8 los oferentes: **H&H SOLUTION, S.R.L., IQTEK SOLUTION, S.R.L., Y SOLUCIONES GLOBALES JM, S.A.,** quedaron descalificados del presente proceso.
10. En fecha cuatro (04) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023) se elaboró el Acta Resultado del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de compra menor a la empresa: **CECOMSA, S.R.L.,** por cumplir con los requisitos técnicos y presentar una oferta económica conveniente para los intereses de EDENORTE en el presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2022-0034**, efectuada para el **SERVICIO RENOVACIÓN SOPORTE VMWARE 41682374, PRIMERA CONVOCATORIA**.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente **CECOMSA, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos en las especificaciones técnicas del proceso, y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de **EDENORTE**.

Por los motivos expuestos, en nuestra condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

VISTAS: Las especificaciones técnicas para la compra menor **EDENORTE-DAF-CM-2022-0034** efectuada para el **SERVICIO RENOVACIÓN SOPORTE VMWARE 41682374, PRIMERA CONVOCATORIA**.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES
LEGALES RESUELVE:**

PRIMERO: Adjudicar al oferente **CECOMSA, S.R.L.**, el servicio descrito más adelante, el cual cumple con lo requerido en este proceso **EDENORTE-DAF-CM-2022-0034** efectuada para la **SERVICIO RENOVACIÓN SOPORTE VMWARE 41682374, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **UN MILLON CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS DOMINICANOS CON 24/100 (RD\$1,005,618.24), EXENTO DE ITBIS**, conforme se indica a continuación:

ITEM	CÓDIGO	CECOMSA		OFERTA SUPLIDOR			DURACION
		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (EXENTO DE ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (EXENTO DE ITBIS) RD\$	
1	3001113	Soporte y mantenimiento Vmware 41682374	SER	1	1,005,618.24	1,005,618.24	20 meses apartir de la adjudicación, desde el 17-2-2022 al 06-10-2023
TOTAL						1,005,618.24	



SEGUNDO: ORDENAR a la Gerencia de Compras la publicación de esta Resolución en el portal institucional de Edenorte Dominicana, S.A., www.edenorte.com.do y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gob.do.

TERCERO: ORDENAR a la Gerencia de Compras proceder a la notificación de esta Resolución a los oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la fecha.

CUARTO: En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.


En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Aprobado por:
Comité Compras Edenorte:




Ing. Felipe José Rodríguez Tatis
Representante

Andrés Corsinio Cueto Rosario
Gerente General



Juana E. Cruz Almanzar
Directora de Finanzas



Domingo Antonio Guzmán
Director de Servicios Jurídicos



Gustavo Adolfo Martínez
Director de Planificación



Albert Joel Padilla Rosario

Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

Debajo de esta línea no hay nada escrito

STANDARD
PAPER COMPANY
NEW YORK, N. Y.